JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	Banco Caja Social S.A.
Demandada	Lucelly del Socorro Correa Osorio y Otro
Radicado	05-001 40 03 027 **2021 00150** 00
Decisión	Reconsidera decisión

En providencia del 14 de abril de 2021, este despacho dio la orden de aprehensión del vehículo de placas **INR606**, propiedad de la señora **LUCELLY DEL SOCORRO CORREA**, por solicitud de la sociedad del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**

Como quiera que el despacho comisorio dirigido a los Juzgados Transitorios de Medidas Cautelares no ha sido diligenciado, sea esta la oportunidad apta para reconsiderar la decisión adoptada en el mencionado proveído, ello con el fin de evitar dilaciones en la materialización de la orden emitida; en consecuencia, se ordena comisionar a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN**, para efectos de la captura del vehículo.

Notificado el presente auto se le remitirá el despacho comisorio a la mandataria judicial para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6643747b0c860262f16788b0d4925c66d7c77b526ac316dbba0ea8b1719db98**
Documento generado en 18/02/2022 03:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica